

C.E. N° 322642

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 513/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 FEB. 2025

**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Jefe de Misión en la Embajada de la República, en la República de Cuba, Embajador Álvaro Barba, para que se le otorgue una compensación adicional, para la reinstalación de las oficinas de dicha Embajada;---

**RESULTANDO:** que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 16.510.- (Dólares Estadounidenses dieciséis mil quinientos diez con 00/100);-----

**CONSIDERANDO:** que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

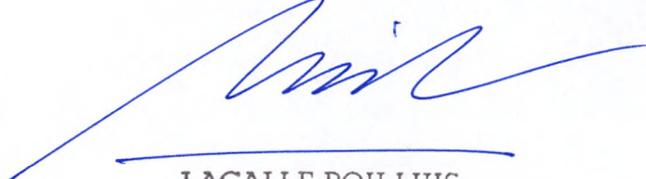
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Otórgase al señor Embajador Álvaro Barba, el importe de USD 16.510.- (Dólares Estadounidenses dieciséis mil quinientos diez con 00/100), para la reinstalación de las oficinas en la Embajada de la República, en la República de Cuba, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto N° 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

OP:

  
LACALLE POU LUIS